

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Circula: 12h00

Guayaquil - Ecuador / Miércoles 17 de Agosto del 2005

Año XXI - No. 7953

• ECONOMÍA

Sector agrícola «fraccionado»

El Ministro de Agricultura y Ganadería, Pablo Rizzo, desestimó los pedidos de renuncias de varios grupos de agricultores debido a que «aseguro» en la actualidad el sector se encuentra «fraccionado».

• POLÍTICA

IESS: Consejo Directivo completo

El Presidente Alfredo Palacio posesionó a Raúl Zapater Hidalgo, como representante del Ejecutivo ante el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).

En esta edición:

• CASO OXY AL CONGRESO	Pág. 2
• ADELANTARÍAN CONSULTA POPULAR	Pág. 7
• ORDENÓ EN LA FUSILA DE CAZA	Pág. 18

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA
COMPAÑÍA FÁRMACOS BÁSICOS (BASICFARM) S.A., DE LA CIUDAD
DE GUAYAQUIL A LA DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO, AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía FÁRMACOS BÁSICOS (BASICFARM) S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 19 de Octubre de 1992, aprobada mediante Resolución No. 93-2-1-1-0000187 el 28 de enero de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 4 de febrero de 1993.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía FÁRMACOS BÁSICOS (BASICFARM) S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito Distrito Metropolitano, aumento de capital y reforma del estatuto, otorgada el 1 de julio de 2005, ante el Notario Primero del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05-G-IJ-0005272 de 15 AGO. 2005.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señora Flor Marina Yépez Vargas, en su calidad de Presidente en subrogación del Gerente General, de estado casada colombiana y de tránsito en la ciudad de Quito.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05-G-IJ-0005272 de 15 AGO. 2005 aprobó el cambio de domicilio de la compañía FÁRMACOS BÁSICOS (BASICFARM) S.A., de la ciudad de Guayaquil, a la de Quito Distrito Metropolitano, el capital autorizado en MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el aumento de capital por SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía FÁRMACOS BÁSICOS (BASICFARM) S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito Distrito Metropolitano, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL.-** El capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800.00), dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas (800), con un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. El capital autorizado es de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,600.000).- **ARTÍCULO CUARTO.- DOMICILIO.-** El domicilio principal de la compañía es la ciudad de QUITO, Distrito Metropolitano, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior.- **ARTÍCULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno (001) a la ochocientos (800) inclusive, y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía.

Guayaquil, 15 AGO. 2005

AB. MARÍA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)

Ago. 17-18-19/2005